



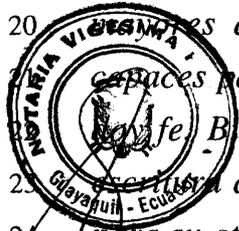
1
2
3 DEL CANTON
4 GUAYAQUIL
5 Dr. MARCOS N.
6 DIAZ CASQUETE



CONVERSION Y AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA ACADEMIA NAVAL ⁰⁰⁰⁰⁰ 2
"ALMIRANTE ILLINGWORTH"
S.A. (A.N.A.I.)-----

(CUANTIA: US\$.8,064.00).-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el veintinueve de Marzo del año
12 dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,
13 Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón,
14 comparecen los señores Comandante JORGE PAEZ
15 TORRES, casado, y ALVARO PUIG GOMEZ, casado,
16 ejecutivo; a nombre y en representación de la Compañía
17 ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A.
18 (A.N.A.I.) en sus calidades de Gerente y Presidente
19 respectivamente; los comparecientes ecuatorianos,
20 de edad, domiciliados en esta esta ciudad,
21 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer
22 a la que proceden con amplia y entera libertad
23 para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor
24 siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el
25 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
26 cual conste la Conversión y el Aumento de Capital con su
27 consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía
28



1 **ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A.**
2 **(A.N.A.I.); lo cual se otorga al tenor de las siguientes**
3 **cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTES.-** Comparecen otorgan y suscriben la
5 presente Escritura Pública los señores Comandante
6 **JORGE PAEZ TORRES,** y **ALVARO PUIG GOMEZ,** a
7 nombre y en representación de la Compañía **ACADEMIA**
8 **NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.)**
9 *en sus calidades de Gerente y Presidente, según consta en*
10 *nombramientos y certificación correspondiente que se*
11 *agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como*
12 *documento habilitante y debidamente autorizada para el*
13 *efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas*
14 *de fecha veintiocho de Marzo del dos mil uno. Copia*
15 *certificada del Acta de Junta General antes mencionada,*
16 *se le agrega a la presente Escritura como documentos*
17 *habilitantes. CLAUSULA SEGUNDA:*
18 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
19 celebrada el seis de febrero de mil novecientos sesenta y
20 dos, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil
21 Doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de febrero de mil
23 novecientos sesenta y dos se constituyó la compañía
24 **ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.,**
25 *con un capital suscrito de CIENTO OCHENTA MIL*
26 *SUCRES;* b) Mediante Escritura Pública celebrada el
27 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y
28 cuatro ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETES

1 *Doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro* 00000 3
2 *Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de Abril de*
3 *mil novecientos sesenta y cinco la Compañía ACADEMIA*
4 *NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. aumento su*
5 *capital suscrito a la suma de NOVECIENTOS MIL*
6 *SUCRES mediante la elevación del valor nominal de las*
7 *acciones originalmente emitidas, que eran de un mil*
8 *sucres cada una a la cantidad de cinco mil sucres cada*
9 *una; reformó sus estatutos sociales y agregó a su razón*
10 *social las siglas (A.N.A.I.); C) Mediante escritura pública*
11 *celebrada el ocho de Diciembre de mil novecientos*
12 *ochenta y seis ante el Notario Segundo del Cantón*
13 *Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el*
14 *Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de*
15 *Abril de mil novecientos ochenta y siete la compañía*
16 *ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A.*
17 *(A.N.A.I.); aumentó su capital suscrito a la suma de*
18 *SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES prorrogó*
19 *el plazo de duración de la compañía y reformó*
20 *íntegramente su estatutos sociales. D) Mediante Escritura*
21 *Pública celebrada el veinte de septiembre de mil*
22 *novecientos noventa y seis ante Notario Segundo del*
23 *Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau e inscrita en*
24 *el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de*
25 *enero de mil novecientos noventa y siete la compañía*
26 *ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A.*
27 *(A.N.A.I.); fijó su CAPITAL AUTORIZADO en la suma de*
28 *CIEN MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES y*

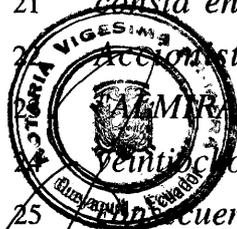


1 *aumentó su capital suscrito a la suma de CINCUENTA*
2 *MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. E) En*
3 *sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas*
4 *celebrada el veintiocho de Marzo del dos mil uno se*
5 *resolvió: Uno) Conversión del capital social de la*
6 *compañía de sucres a dólares, Dos) elevar el valor*
7 *nominal de cada una de las acciones, y, tres) Aumentar el*
8 *capital autorizado de la compañía a la suma de VEINTE*
9 *MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS*
10 *UNIDOS DE AMERICA, y el Capital Suscrito de la*
11 *compañía a la suma de DIEZ MIL OCHENTA DOLARES*
12 *DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la*
13 *emisión de OCHO MIL SESENTA Y CUATRO nuevas*
14 *acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de*
15 *un dólar de los Estados Unidos de América cada una de*
16 *ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se*
17 *reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos, y se autoriza*
18 *al Presidente y Gerente de la Compañía, para que*
19 *otorguen y suscriba la correspondiente Escritura Pública,*
20 *en los términos establecidos en dicha Junta General que*
21 *se agrega e incorpora a la presente Escritura como*
22 *documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA:*
23 ***DECLARACIONES.-*** *Con los antecedentes expuestos en*
24 *la cláusula anterior, los comparecientes señores ALVARO*
25 *PUIG GOMEZ y Comandante JORGE PAEZ TORRES,*
26 *por los derechos que representa de la compañía*
27 *ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A.*
28 *(A.N.A.I.). en sus calidades de PRESIDENTE y*



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 GERENTE respectivamente declaran: UNO) ⁰⁰⁰⁰⁰ 4
2 del Capital de sucres a dólares; Dos) Elevación del valor
3 nominal de cada una de las acciones; y, Tres) Que el
4 capital Autorizado de la compañía será de VEINTE MIL
5 CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito de su
7 representada ha sido aumentado en la cantidad de DIEZ
8 MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE AMERICA, mediante la emisión de OCHO MIL
10 SESENTA Y CUATRO nuevas acciones ordinarias y
11 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
12 América, cada una de ellas, de manera que el nuevo
13 capital social de la misma sea de DIEZ MIL OCHENTA
14 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
15 dividido en DIEZ MIL OCHENTA acciones ordinarias y
16 nominativas de un dólar de Estados Unidos de América
17 cada una de ellas, CUATRO) Que las OCHO MIL
18 SESENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas
19 de un dólar de Estados Unidos de América cada una de
20 ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que
21 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la Compañía "ACADEMIA NAVAL
23 "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A. (A.N.A.I.); de fecha
24 Veintiocho de Marzo del dos mil uno; CINCO) Que como
25 consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo
26 Cuarto, de los Estatutos Sociales de la Compañía en la
27 forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el



1 *veintiocho de Marzo del año dos mil uno; SEXTO) Se deja*
2 *constancia que los Accionistas de la Compañía*
3 *ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A.*
4 *(A.N.A.I.); son de nacionalidad ecuatoriana, CINCO)*
5 *Yo, ALVARO PUIG GOMEZ y Comandante JORGE*
6 *PAEZ TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado*
7 *civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, en*
8 *nuestras calidades de PRESIDENTE y GERENTE y por*
9 *tanto representantes legales de la compañía denominada*
10 *ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A.*
11 *(A.N.A.I.); ante usted y dentro del trámite de*
12 *CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA*
13 *DE ESTATUTOS, de mi representada DECLARAMOS*
14 *BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del*
15 *Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta*
16 *General celebrada el veintiocho de Marzo del dos mil uno,*
17 *cuya Acta consta incorporada como documento*
18 *habilitante.- Dejo constancia que el pago está registrado*
19 *en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor*
20 *Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la*
21 *plena validez de la presente Escritura Pública.- f)*
22 *Ilegible.- Abogado Victor Alvarado Vargas.- Registro*
23 *número seis mil doscientos cincuenta y ocho.-*
24 *Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en*
25 *consecuencia los otorgantes se afirma en el contenido de*
26 *la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura*
27 *Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se*
28 *agregan documentos de Ley.- Léída de principio a fin por*



00000 6

ACADEMIA NAVAL
"ALMIRANTE ILLINGWORTH"

Constitución de la Cía. El 6 de febrero de 1.962 autorizada por el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 9 del mismo mes y año; Reformas de Estatutos, otorgada el 31 de diciembre de 1.964 y 8 de diciembre de 1.986; por el Notario Dr. Jorge Jara Grau, inscritas el 28 de abril de 1.965 y el 14 de abril de 1.987; Reformas de Estatutos otorgados el 20 de septiembre de 1.996, por el Notario Dr. Jorge Jara Grau, inscrita el 8 de mayo de 1.997.

Guayaquil, 22 de febrero de 1.999

Señor.

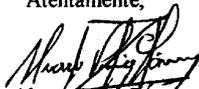
Cmdte. Jorge Páez Torres

Ciudad.-

Estimado Señor:

Por medio de la presente cumplo en comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Academia Naval "Almirante Illingworth" S. A. (A.N.A.I.), en su Sesión del día 22 de febrero del presente año, tuvo a bien reelegirlo como Gerente de la misma por un período de Tres años con capacidad par ejercer, conjuntamente con el Sr. *Presidente* o quien esté haciendo sus veces, la representación legal de la Compañía Judicial y Extrajudicialmente y, además, con las otras facultades determinadas en el Estatuto Social, según consta en la escritura de la Constitución, otorgada el 6 de febrero de 1.962 y autorizada por el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 9 del mismo mes y año.

Atentamente,


Sr. Alvaro Pung Gómez
PRESIDENTE



Razón: Acepto el cargo de Gerente de la Academia Naval "Almirante Illingworth" S. A. (A.N.A.I.) según nombramiento que antecede.

23 de febrero de 1.999



Cmdte. Jorge Páez Torres.

0900525734



En la presente fecha queda inscrito esta

Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *14.220* Registro Mercantil No.

4.837 Repertorio No. *6.785*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos -

Guayaquil, *30 de marzo de 1999*

~~1899, CARLOS PRADO AYALAZO~~
Registrador Mercantil y Planta
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN OQUIL.
Valor pagado por este trabajo
51,49.100, =



00000 5

ACADEMIA NAVAL
"ALMIRANTE ILLINGWORTH"

Constitución de la Cía. El 6 de febrero de 1.962 autorizada por el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 9 del mismo mes y año; Reformas de Estatutos; otorgada el 31 de diciembre de 1.964 y 8 de diciembre de 1.986; por el Notario Dr. Jorge Jara Grau; inscritas el 28 de abril de 1.965 y el 14 de abril de 1.987; Reformas de Estatutos otorgados el 20 de septiembre de 1.996, por el Notario Dr. Jorge Jara Grau, inscrita el 8 de mayo de 1.997.

Guayaquil, 22 de febrero de 1.999

Señor.
Alvaro Puig Gómez
Ciudad.-

Estimado Señor:

Por medio de la presente cumpla en comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Academia Naval "Almirante Illingworth" S. A. (A.N.A.I.), en su Sesión del día 22 de febrero del presente año, tuvo a bien reelegirlo como Presidente de la misma por un periodo de Tres años con capacidad par ejercer, conjuntamente con el Sr. Gerente o quien esté haciendo sus veces, la representación legal de la Compañía Judicial y Extrajudicialmente y, además, con las otras facultades determinadas en el Estatuto Social, según consta en la escritura de la Constitución, otorgada el 6 de febrero de 1.962 y autorizada por el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 9 del mismo mes y año.

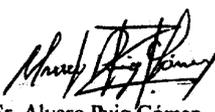
Atentamente


Cmdte. Jorge Páez Torres
GERENTE



Razón: Acepto el cargo de Presidente de la Academia Naval "Almirante Illingworth" S. A. (A.N.A.I.) según nombramiento que antecede. 23 de febrero de 1.999




Sr. Alvaro Puig Gómez.
0904886488

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 14.222 Registro Mercantil No.
4.839 Departamento 6787

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

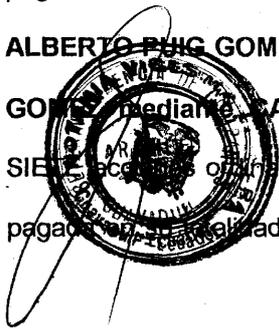
Guayaquil, 30 de marzo de 1.999

LCDR. CARLOS FENGE ALVARADO
Registrador Mercantil Soleante
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.)
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.**

En la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de Marzo del año dos mil uno, a las once horas, en las oficinas situadas a la altura del Kilometro ocho $\frac{1}{2}$ de la vía a Daule de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.)**, con la concurrencia de: **ALVARO PUIG GOMEZ** por sus propios derechos, propietario de **QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO** acciones ordinarias y nominativas de **CINCO** mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO** votos; **ERNESTO DOMINGUEZ GOMEZ**, por sus propios derechos, propietario de **QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE** acciones ordinarias y nominativas de **CINCO** mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE** votos; **RAFAEL DOMINGUEZ GOMEZ** por sus propios derechos, propietario de **QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE** acciones ordinarias y nominativas de **CINCO** mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE** votos; **CECILIA PUIG GOMEZ**, por sus propios derechos, propietaria de **QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE** acciones ordinarias y nominativas de **CINCO** mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE** votos; **ALBERTO PUIG GOMEZ** debidamente representado por **RAFAEL DOMINGUEZ GOMEZ** mediante **CARTA PODER**, propietario de **QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE** acciones ordinarias y nominativas de **CINCO** mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE** votos;



ALEGRIA PUIG GOMEZ, debidamente representada por **ERNESTO DOMINGUEZ GOMEZ**, propietaria de QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE votos; **INVERSIONES INMOBILIARIA BALLENITA S.A.** debidamente representada por el señor **MANUEL CARRERA LICHT**, propietaria de QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO votos; **GLADYS TAMAYO DE JARRIN**, debidamente representada por **PILAR GILBERT DE HERRERA** mediante CARTA PODER, propietaria de QUINIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a QUINIENTOS SESENTA votos; **ENRIQUE GARCIA ABAD** debidamente representado por **PILAR GILBERT DE HERRERA** mediante CARTA PODER, propietario de QUINIENTAS CUATRO acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a QUINIENTOS CUATRO votos; **PILAR GILBERT DE HERRERA**, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a TREINTA Y DOS votos; **HUGO GUILLERMO HERRERA GILBERT**, debidamente representado por **PILAR GILBERT DE HERRERA** mediante CARTA PODER, propietario de CIENTO DIECIOCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a CIENTODIECIOCHO votos; **OSCAR GUSTAVO HERRERA GILBERT**, debidamente representado por **PILAR GILBERT DE HERRERA** mediante CARTA PODER, propietario de 118 acciones ordinarias y

nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a CIENTODIECIOCHO votos; **MARIA DEL PILAR HERRERA GILBERT**, debidamente representada por PILAR GILBERT DE HERRERA ⁽³⁾ mediante CARTA PODER, propietaria de CIENTO DIECIOCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a CIENTODIECIOCHO votos; **MARIA DE LOURDES HERRERA GILBERT**, debidamente representada por PILAR GILBERT DE HERRERA ⁽⁴⁾ mediante CARTA PODER, propietaria de CIENTO DIECIOCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a CIENTODIECIOCHO votos; **DAVID HILBRON ORELLANA** ⁽²⁾ por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS votos; **OCTAVIO JARRIN SALGADO** ⁽³⁾ por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS votos; **CARLOS RODRIGUEZ SIERRA**, debidamente representado por PILAR GILBERT DE HERRERA ⁽³⁾ mediante CARTA PODER, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS votos; **JORGE VOLFF FRANCO**, debidamente representado por Cmdte LUIS PROAÑO ⁽⁶⁾ mediante CARTA PODER, propietario de DOSCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS OCHENTA votos; **ADOLFO**



CARVAJAL OBANDO, debidamente representado por Cmdte. **LUIS PROAÑO GARCIA**,²⁾ propietario de DOSCIENTAS VEINTICUATRO acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS VEINTICUATRO votos; **FRANCISCO GUZMAN MINERVINE**,⁴⁾ por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS VEINTICUATRO acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS VEINTICUATRO votos; **FERNANDO PAEZ MONROY**,³⁾ por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS DIECISIETE acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS DIECISIETE votos; **LUIS PROAÑO GARCIA**,⁶⁾ por sus propios derechos, propietario de CIENTO SESENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO SESENTA Y OCHO votos; **AIDA DE GAME** debidamente representada por **PILAR GILBERT DE HERRERA**,³⁾ mediante CARTA PODER, propietaria de CIENTO DOCE acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO DOCE votos; **DANIEL LEIVA VACA**,²⁾ por sus propios derechos, propietario de CIENTO DOCE acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO DOCE votos; **JORGE CRUZ GAME** debidamente representado por **EDUARDO CRUZ ALARCON**,⁹⁾ mediante CARTA PODER, propietario de CIENTO DOCE acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO DOCE votos; **MARIA ELENA CRUZ GAME**, debidamente representada por **EDUARDO**

⁽¹⁰⁾ **CRUZ ALARCON** mediante **CARTA PODER**, propietaria de CIENTO DOCE

acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO DOCE votos; **MARTHA CRUZ GAME**,

debidamente representada por **EDUARDO CRUZ ALARCON**⁽¹¹⁾ mediante **CARTA**

PODER, propietaria de CIENTO DOCE acciones ordinarias y nominativas de CINCO

mil sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO

DOCE votos; **CECILIA PAEZ DE ORELLANA**, debidamente representada por

FERNADO PAEZ MONROY⁽¹²⁾ mediante **CARTA PODER**, propietaria de CIENTO

CINCO acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas,

pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO CINCO votos; **BEATRIZ PAEZ DE**

BLACKWELL, debidamente representada por **FERNANDO PAEZ MONROY**⁽¹³⁾

mediante **CARTA PODER**, propietaria de CIENTO CINCO acciones ordinarias y

nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con

derecho a CIENTO CINCO votos; **SUSANA PAEZ DE WRIGTH**, debidamente

representada por **FERNANDO PAEZ MONROY**⁽¹⁴⁾ mediante **CARTA PODER**,

propietaria de CIENTO CINCO acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil

suces cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO CINCO

votos; **JORGE PAEZ MONROY**, debidamente representado por **FERNANDO**

PAEZ MONROY⁽¹⁵⁾ mediante **CARTA PODER**, propietario de CIENTO CINCO

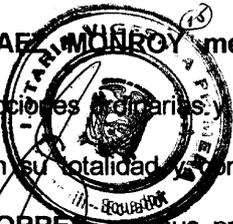
acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada

en su totalidad y con derecho a CIENTO CINCO votos; Cmdte. **JORGE PAEZ**⁽¹⁶⁾

TORRES, por sus propios derechos, propietario de NOVENTA Y UNA acciones

ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su

totalidad y con derecho a NOVENTA Y UN votos; **MANUEL CARRERA LICHT**⁽¹⁷⁾ por



sus propios derechos, propietario de OCHENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a OCHENTA Y CUATRO votos; **MONICA SOSA ANDINO**, debidamente representada por **PILAR GILBERT DE HERRERA** ⁽¹⁶⁾ mediante **CARTA PODER**, propietaria de SETENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a SETENTA Y SIETE votos; **BEATRIZ SOSA ANDINO**, debidamente representada por **PILAR GILBERT DE HERRERA** ⁽¹⁷⁾ mediante **CARTA PODER**, propietaria de SETENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a SETENTA Y SIETE votos; **CATALINA SOSA ANDINO**, debidamente representada por **PILAR GILBERT DE HERRERA** ⁽¹⁸⁾ mediante **CARTA PODER**, propietaria de SETENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a SETENTA Y SIETE votos; **MARIA DEL CARMEN SOSA ANDINO**, debidamente representada por **PILAR GILBERT DE HERRERA** ⁽¹⁹⁾ mediante **CARTA PODER**, propietaria de SETENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a SETENTA Y SIETE votos; **GUILLERMO SOSA ANDINO**, debidamente representado por **PILAR GILBERT DE HERRERA** ⁽²⁰⁾ mediante **CARTA PODER**, propietario de SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a SESENTA Y SEIS votos; **FAUSTO AGUILERA CALDERON**, debidamente REPRESENTADO por **FERNANDO PAEZ MONROY** ⁽²¹⁾ mediante **CARTA PODER**, propietario de CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada

una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CINCUENTA Y SEIS votos;

FAUSTO AGUILERA MONGE, debidamente REPRESENTADO por **FERNANDO PAEZ MONROY** ⁽²²⁾ mediante **CARTA PODER**, propietario de CIENTO VEINTE Y SEIS

acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CINCUENTA Y SEIS votos; **IVONNE AGUILERA**

MONGE, debidamente REPRESENTADA por **FERNANDO PAEZ MONROY** ⁽²³⁾ mediante **CARTA PODER**, propietaria de CIENTO TREINTA Y TRES acciones

ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO TREINTA Y TRES votos; **JOHANN AGUILERA**

MONGE, debidamente REPRESENTADA por **FERNANDO PAEZ MONROY** ⁽²⁴⁾ mediante **CARTA PODER**, propietaria de CIENTO TREINTA Y TRES acciones

ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CIENTO TREINTA Y TRES votos; **EDUARDO CRUZ**

ALARCON, ⁽²⁰⁾ por sus propios derechos, propietario de CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su

totalidad y con derecho a CINCUENTA Y SEIS votos; **CARPETEX S.A.** debidamente representada por la señora **PILAR GILBERT DE HERRERA**, ⁽²⁵⁾ propietaria de ONCE

acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a ONCE votos; **GUILLERMO SOSA SALAZAR**,

debidamente REPRESENTADO por señora **PILAR GILBERT DE HERRERA**, ⁽²⁶⁾ propietaria de CINCO acciones ordinarias y nominativas de CINCO mil sures cada

una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a SIETE votos; **CECILIA GOMEZ DE CARPETA**, ⁽²⁷⁾ debidamente REPRESENTADA por **CECILIA PUIG GOMEZ**,

mediante **CARTA PODER** propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de



CINCO mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a UN voto. Las comunicaciones que acreditan las delegaciones se agregan al respectivo expediente. Se deja constancia que se encuentra presente en la sala el señor Comisario de la Sociedad Economista **MANUEL SUCO CARDENAS**. Como los Accionistas concurrentes representan el CIENTO POR CIENTO del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES**, dividido en **DIEZ MIL OCHENTA** acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas, estos resolvieron por constituirse en vista de la CONVOCATORIA a Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas publicada en el diario EL TELEGRAFO el día Martes 20 de Marzo del 2.001, en uso de la facultad que les confiere el Art. 236 de la Ley de Compañías previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES; DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y, TRES) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor **ALVARO PUIG GOMEZ** en su calidad de **PRESIDENTE** y el señor **COMANDANTE JORGE PAEZ TORRES** actúa como secretario en su calidad de **GERENTE**.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. De inmediato el Presidente de la Junta, señor **ALVARO PUIG GOMEZ** toma la palabra y, manifiesta: Como

accionista de la Compañía **ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.)**, tengo a bien indicar que con la últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares, y dado que para efecto de poder elevar el valor nominal de cada acción a un dólar de Estados Unidos de América PROPONE que es necesario modificar los puntos del orden del día de la siguiente manera: 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO. Y AUMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Y, 3) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Luego de ciertas deliberaciones sobre esta PROPUESTA del Presidente de la Junta señor ALVARO PUIG GOMEZ, la Junta por unanimidad de votos resolvió APROBAR la moción. Y por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES. De inmediato el Presidente de la Junta, señor ALVARO PUIG GOMEZ toma la palabra y manifiesta: Como accionista de la Compañía **ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.)**, tiene a bien indicar que con la últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de las deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América será de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada acción, por lo tanto el capital social asciende a la suma de **DOS MIL DIECISEIS** Dólares de Estados Unidos de América, dividido en **DIEZ MIL OCHENTA** acciones de un valor nominal de **VEINTE DE CENTAVOS** de dólar de Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el **segundo** punto del orden del día que dice: **DOS)**

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.) Y SU CONSECUENTE REFORMA

DE ESTATUTO. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es

necesario proceder a Aumentar el Capital Social a la suma de **DIEZ MIL OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Luego de ciertas deliberaciones

al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **OCHO MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para lo cual se

emitirán **CUARENTA MIL TRESCIENTAS VEINTE** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de

América cada una de ellas; aumento que será suscrito íntegramente y pagado en un

cien por ciento **IMPUTÁNDOLO** a las **RESERVAS** que por **REVALORIZACION DE PATRIMONIO** tiene la empresa, correspondiendo entonces que los accionistas:

ÁLVARO PUIG GOMEZ suscriba **DOS MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS** acciones de veinte centavos dólar de los Estados Unidos de América; señor

ERNESTO PUIG GOMEZ, suscriba **DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO** acciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América; **RAFAEL**

A
7/11/80
10,000

8.000

0.200

RDP

DOMINGUEZ GOMEZ suscriba **DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; **CECILIA PUIG GOMEZ** suscriba **DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO** acciones de veinte centavos dólar de los Estados Unidos de América; señor **ALBERTO PUIG GOMEZ**, suscriba **DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO** acciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América; señora **ALEGRIA PUIG GOMEZ** suscriba **DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; **INMOBILIARIA BALLENTA S. A.** suscriba **DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señora **GLADYS TAMAYO DE JARRIN** suscriba **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor **ENRIQUE GARCIA ABAD** suscriba **DOS MIL DIECISEIS** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señora **PILAR GILBERT DE HERRERA** suscriba **CIENTO VEINTIOCHO** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor **HUGO G. HERRERA GILBERT** suscriba **CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor **OSCAR G. HERRERA GILBERT** suscriba **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señorita **MANA DE PILAR HERRERA GILBERT** suscriba **CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señorita **MARIA DE LOURDES HERRERA GILBERT** suscriba **CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor **DAVID HILBRON ORELLANA** suscriba **MIL QUINIENTAS**



SESENTA Y OCHO acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor **OCTAVIO JARRIN SALGADO** suscriba **MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor **CARLOS RODRIGUEZ SIERRA** suscriba **MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor **JORGE WOLF FRANCO** suscriba **MIL CIENTO VEINTE** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor **ADOLFO CARVAJAL OBANDO** suscriba **OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor **FRANCISCO GUZMAN MINERVINI** suscriba **OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor **FERNANDO PAEZ MONROY** suscriba **OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor **LUIS PROAÑO GARCIA** suscriba **SEISCIENTAS SETENTA Y DOS** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señora **AIDA DE GAME** suscriba **CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor **DANIEL LEIVA VACA** suscriba **CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor **JORGE CRUZ GAME** suscriba **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señora **MARIA ELENA CRUZ GAME** suscriba **CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señora **MARTHA CRUZ GAME** suscriba **CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO** acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señora **CECILIA PAEZ DE ORELLANA**

suscriba CUATROCIENTAS VEINTE acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señora BEATRIZ PAEZ DE BLACKWELL suscriba CUATROCIENTAS VEINTE acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señora SUSANA PAEZ DE WRIGHT suscriba CUATROCIENTAS VEINTE acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor JORGE PAEZ MONROY suscriba CUATROCIENTAS VEINTE acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor CMDTE. JORGE PAEZ TORRES suscriba TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor MANUEL CARRERA LICHT suscriba TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señora MONICA SOSA ANDINO suscriba TRESCIENTAS OCHO acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señora BEATRIZ SOSA ANDINO suscriba TRESCIENTAS OCHO acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señora CATALINA SOSA ANDINO suscriba TRESCIENTAS OCHO acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señora MARIA DEL CARMEN SOSA ANDINO suscriba TRESCIENTAS OCHO acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor GUILLERMO SOSA ANDINO suscriba DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor FAUSTO AGUILERA CALDERON suscriba DOSCIENTAS VEINTICUATRO acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor FAUSTO AGUILERA MONGE suscriba QUINIENTAS CUATRO acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señorita IVONNE AGUILERA MONGE suscriba QUINIENTAS



TREINTA Y DOS acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señorita JOHANN AGUILERA MONGE suscriba QUINIENTAS TREINTA Y DOS acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor EDUARDO CRUZ ALARCON suscriba DOSCIENTAS VEINTICUATRO acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; la compañía CARPETEX S. A. suscriba CUARENTA Y CUATRO acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; señor GUILLERMO SOSA SALAZAR suscriba VEINTIOCHO acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América; y la señora CECILIA GOMEZ DE PAREJA suscriba CUATRO acciones de veinte centavos de dólar de Estados Unidos de América. Dentro de SEGUNDO PUNTO del orden del día consta también la ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES por lo tanto toma la palabra el Presidente de la Junta señor ALVARO PUIG GOMEZ y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en Dólares de los Estados Unidos de América; PROPONE QUE el valor de cada acción del capital de la compañía tenga un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, y que como las acciones de la compañía ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.), actualmente tienen un valor de VEINTE CENTAVOS de dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre esta propuesta que esta dentro del segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la

ADOLFO CARVAJAL OBANDO	224 . - ✓
FRANCISCO GUZMAN MINERVINE	224 .
FERNANDO PAEZ MONROY	217 .
LUIS PROAÑO GARCIA	168 .
AIDA DE GAME ✓	112 . - ✓
DANIEL LEIVA VACA —	112 .
JORGE CRUZ GAME	112 . - ✓
MARIA ELENA CRUZ GAME	112 . - ✓
MARTHA CRUZ GAME	112 . - ✓
CECILIA PAEZ DE ORELLANA	105 . - ✓
BEATRIZ PAEZ DE BLACKWELL	105 . - ✓
SUSANA PAEZ DE WRIGTH	105 . - ✓
JORGE PAEZ MONROY	105 . - ✓
CMDTE. JORGE PAEZ TORRES	91 .
MANUEL CARRERA LIGHT	84 .
MONICA SOSA ANDINO	77 . - ✓
BEATRIZ SOSA ANDINO	77 . - ✓
CATALINA SOSA ANDINO	77 . - ✓
MARIA DEL CARMEN SOSA ANDINO	77 . - ✓
GUILLERMO SOSA ANDINO	66 . - ✓
FAUSTO AGUILERA CALDERON	56 . - ✓
FAUSTO AGUILERA MONGE	126 . - ✓
IVONNE AGUILERA MONGE	133 . - ✓

133

JOHANN AGUILERA MONGE

133. - ✓

00000 15

EDUARDO CRUZ ALARCON

56 .

CARPETEX S. A.

11. - ✓

GUILLERMO SOSA SALAZAR

7. - ✓

CECILIA GOMEZ DE PAREJA

1. - ✓

TOTAL

10.080

ACCIONES

(TRES) Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el **ARTICULO CUARTO** de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO.- EI CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE VEINTE MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE DIEZ MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA DIEZ MIL OCHENTA INCLUSIVE.

Y, por último la Junta General Extraordinaria universal de Accionistas decide que el **PRESIDENTE** y el **GERENTE** Representantes Legales de la Compañía **ACADEMIA**

"ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I), otorguen la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriban todos los documentos y realicen todos los actos que sean necesarios para la validez y



3
923 doc
1.157
5
46

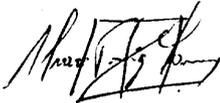
perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de **ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.)**.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.-

Cmdte. JORGE PAEZ TORRES



ALVARO PUIG GOMEZ



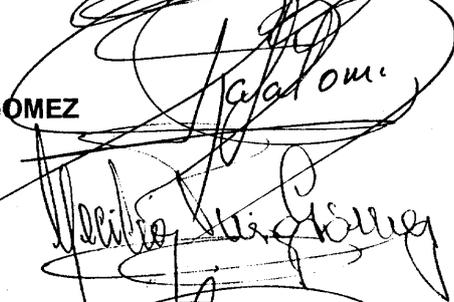
ALVARO PUIG GOMEZ



ERNESTO DOMINGUEZ GOMEZ



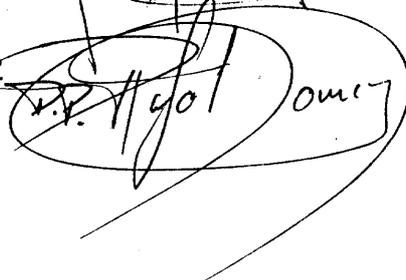
RAFAEL DOMINGUEZ GOMEZ



CECILIA PUIG GOMEZ



ALBERTO PUIG GOMEZ



ALEGRIA PUIG GOMEZ

[Handwritten signature]
00000 16

P. INVERSIONES INMOBILIARIA BALLENTA S. A.

GLADYS TAMAYO DE JARRIN

[Handwritten signature]

ENRIQUE GARCIA ABAD

PILAR GILBERT DE HERRERA

P. Pilar Gilbert de Herrera
[Handwritten signature]

HUGO G. HERRERA GILBERT

P. Pilar Gilbert de Herrera
[Handwritten signature]

OSCAR G. HERRERA GILBERT

P. Pilar Gilbert de Herrera
[Handwritten signature]

MARIA DE LOURDES HERRERA GILBERT

P. Pilar Gilbert de Herrera
[Handwritten signature]

MARIA DEL PILAR HERRERA GILBERT

P. Pilar Gilbert de Herrera
[Handwritten signature]

DAVID HILBRON ORELLANA

[Handwritten signature]

OCTAVIO JARRIN SALGADO

[Handwritten signature]

CARLOS ENRIQUE SIERRA

[Handwritten signature]



JORGE WOLF FRANCO

[Handwritten signature]

ADOLFO CARVAJAL OBANDO

[Handwritten signature]

FRANCISCO GUZMAN MINERVINI

[Handwritten signature]

FERNANDO PAEZ MONROY

[Handwritten signature]

LUIS PROAÑO GARCIA

[Handwritten signature]

AIDA DE GAME

[Handwritten signature]

DANIEL LEIVA VACA

[Handwritten signature]

JORGE CRUZ GAME

[Handwritten signature]

MARIA ELENA CRUZ GAME

[Handwritten signature]

MARTHA CRUZ GAME

[Handwritten signature]

CECILIA PAEZ DE ORELLANA

[Handwritten signature]

BEATRIZ PAEZ DE BLACKWELL

[Handwritten signature]

SUSANA PAEZ DE WRIGTH

P. *St Louis*

00000 17

JORGE PAEZ MONROY

P. *St Louis*

CMDTE. JORGE PAEZ TORRES

St Louis

MANUEL CARRERA LIGHT

[Signature]

MONICA SOSA ANDINO

P. *Liliana Gilbert de Herrera*

BEATRIZ SOSA ANDINO

P. *Liliana Gilbert de Herrera*

CATALINA SOSA ANDINO

Liliana Gilbert de Herrera

MARIA DEL CARMEN SOSA ANDINO

Liliana Gilbert de Herrera

P. GUILLERMO SOSA ANDINO
MONICA SOSA ANDINO

Liliana Gilbert de Herrera

P. FAUSTO AGUILERA CALDERON
ALVARO RUIZ GOMEZ

P. *St Louis*

FAUSTO AGUILERA MONGE

P. *St Louis*

IVONNE AGUILERA MONGE

P. *St Louis*



JOHANN AGUILERA MONGE

P. J. Aguilera

EDUARDO CRUZ ALARCON

Eduardo Cruz Alarcon

P. CARPETEX S. A.
GUILLERMO SOSA ANDINO

Guillermo Sosa Andino

GUILLERMO SOSA SALAZAR

Guillermo Sosa Salazar

P. CECILIA GOMEZ DE PAREJA
CECILIA PUIG GOMEZ

Cecilia Puig Gomez

EC. MANUEL SUCO CARDENAS

CERTIFICO.-QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑIA ACADEMIA NAVAL
"ALMIRANTE ILLINGWORTH" S. A. (A.N.A.I.). LO CERTIFICO.

Guayaquil 28 de Marzo del 2.001.

Alvaro Puig Gomez
ALVARO PUIG GOMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jorge Paez Torres
Cmdte. JORGE PAEZ TORRES
SECRETARIO



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes quienes la
2 aceptan en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman
3 en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe. 00000 18

4
5

6
7
8 Comdte. JORGE PAEZ TORRES
9 Ced. U.No. 090052573-4
10 Cert. de Vot. No. exonerado

11
12

13
14 ALVARO PUIG GOMEZ
15 Ced. U.No. 0904886488
16 Cert. de Vot. No. 0637-006

17 ACADEMIA NAVAL "ALMIRANTE ILLINGWORTH" S.A.
18 (A.N.A.I.)
19 R.U.C.No. 0990095345001

20 El Notario

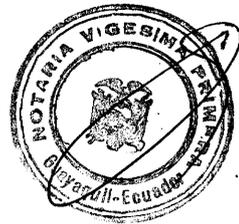
21

22
23 Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

24 TIMES-16

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha - de su otorgamiento.-

MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-DIC-0004330 dictada por el Intendente de Compañías el 4 de Mayo del 2001 se tomó nota del Artículo Primero de la Resolución que antecede, la conversión del capital , el capital autorizado, el aumento del capital suscrito, y la reforma de estatuto de la compañía denominada "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)", otorgada ante mí, el 29 de Marzo del 2001.- Guayaquil, el siete de Mayo del año dos mil uno.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No. 01-G-DIC-000 4330 de fecha cuatro de mayo del dos mil uno, del Intendente de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Sociedad Anónima Civil " ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el seis de febrero de mil novecientos sesenta i dos. Guayaquil, siete de mayo del dos mil uno.


Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO SEGUNDO, ENCARGADO
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000 19

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-DIC-0004330**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, El 4 de Mayo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, ~~la misma que contiene:~~ Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía: **"ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)"**; de fojas **53.703**, a **53.737**, número **12.310**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **16.476**, del Repertorio. - 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas. - A.- Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil. - Guayaquil, dieciséis de Mayo del dos mil uno. -


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

Forma # 21153
P. AMSV.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 19,08